ÍNDICE

	EVE NOTA DEL TRADUCTOR15 nando Medina Álvarez
	EMISA17 olo Grossi
ΜÁ	ÁS ALLÁ DE LA LEGALIDAD21
1.	La legalidad del absolutismo jurídico21
2.	El reduccionismo monista de la modernidad jurídica27
3.	Más allá de la legalidad absolutista: regurgitaciones monistas y emersiones pluralistas en el tiempo jurídico posmoderno30
4.	Más allá de la legalidad: para corresponder al pluralismo jurídico <i>novecentesco</i>
5.	Más allá de la legalidad: por un compromiso de coherencia con nuestro tiempo posmoderno43
6.	Legalidad y Rule of Law: una precisión necesaria46
7.	Y una precisión adicional sobre el derecho eurounitario y la «globalización jurídica»47
	BRE EL DERECHO EUROPEO MO DERECHO JURISPRUDENCIAL51
	La Europa del derecho y sus históricos tiempos51
2.	El mensaje «europeo» del ius commune medieval54

Índice

3.	Entre lo moderno y posmoderno: el principio de un nuevo mensaje «europeo»56
4.	La Europa del derecho: las diferencias en la unidad58
5.	El rol del Tribunal de Justicia en la formación de un derecho «europeo»: el problema de la individualización de los derechos fundamentales60
6.	El derecho europeo y su necesidad de principios: el rol de la ciencia jurídica
7.	La Europa del derecho y la globalización jurídica actual69
«P	SDE LAS «CLÁUSULAS» HASTA LOS RINCIPIOS»: A PROPÓSITO DE LA TERPRETACIÓN EN EL TIEMPO POSMODERNO73
1.	Las «cláusulas generales» en un mensaje consciente de 1966
2.	El tiempo jurídico posmoderno entre «cláusulas generales» y «principios»
3.	El tiempo de los «principios» y el rol de la interpretación76
4.	En particular, sobre los principios constitucionales y su carga axiológica
5.	Sobre la judicialidad actual del derecho y el riesgo de un subjetivismo extremo
	STORICIDAD VERSUS PREDICTIBILIDAD: SOBRE OS CARACTERES DE UN DERECHO POSMODERNO87
1.	Algunas precisiones preliminares87
2.	El derecho «moderno» y su predictibilidad perfecta88
3.	El reduccionismo jurídico «moderno» y sus sólidos resultados: simplicidad, claridad y certeza90
4.	Complejidad y factualidad de un derecho «posmoderno»91
5.	Todavía sobre la factualidad del derecho posmoderno92
6.	Certeza y predictibilidad en pugna con la factualidad95
7.	Lo profundamente «nuevo» de la Constitución republicana
8.	Sobre la nueva posición del Estado dentro del pluralismo jurídico de la República99

Índice

9.	Lo «posmoderno» como tiempo de «crisis»: crisis de modelos (en particular, «crisis de la fattispecie»)101
ΑI	PROPÓSITO DEL «DERECHO JURISPRUDENCIAL»105
1.	Una invitación a mirar el hoy con los ojos de hoy105
2.	Sobre lo «moderno» y lo «posmoderno» como instrumentos interpretativos de la historia del derecho106
3.	Sobre la génesis de un tiempo jurídico posmoderno en Italia
4.	Sobre las características de un derecho posmoderno en Italia: en particular, sobre su redescubierta complejidad109
5.	Sobre las características de un derecho posmoderno en Italia: en particular, sobre el innovador mensaje de la Constitución republicana
6.	Sobre el «derecho jurisprudencial», en Italia, hoy116
	APÉNDICE
I. S	SOBRE LA «INCERTEZA» ACTUAL DEL DERECHO121
1.	Certeza del derecho, modernidad jurídica y absolutismo jurídico
2.	La certeza del derecho como certeza de la ley. La manía moderna por la legalidad126
3.	El Novecento jurídico y sus disruptivas novedades130
4.	El constitucionalismo posmoderno: principios versus legalidad
5.	Principio de razonabilidad versus legalidad141
6.	Los principios en el laboratorio jurídico europeo143
7.	Sobre el repensamiento actual de las fuentes del derecho145
8.	Centralidad de los principios y nuevo rol de la interpretación
9.	El principio de legalidad en la actual experiencia histórica de Italia
10.	. Legalidad y certeza en el derecho administrativo154
11.	. Legalidad y certeza en el Codice del processo amministrativo160

Índice

	LA <i>INVENCIÓN</i> DEL DERECHO: PROPÓSITO DE LA FUNCIÓN DE LOS JUECES16	3
1.	Premisa de agradecimiento16	3
2.	La <i>invención</i> del derecho entre modernidad y posmodernidad16	3
3.	La Constitución republicana como modelo de invención16	7
4.	La Corte Constitucional y su función inventiva16	9
5.	El pluralismo jurídico como señal de nuestro tiempo posmoderno	1
6.	Pluralismo jurídico posmoderno y nuevos cánones interpretativos: el rol del intérprete	4
7	Sobre las características de la interpretación actual17	5
8.	Tres inquietantes preguntas sobre el juez y sus sentencias <i>creativas</i>	6
9.	Sobre algunas germinaciones jurisprudenciales actuales17	8
10.	Sobre la «riesgosa» discrecionalidad del juez contemporáneo	9
11.	A modo de conclusión: sobre la interpretación conforme a la Constitución	1
	EL DERECHO CIVIL EN ITALIA TRE MODERNIDAD Y POSMODERNIDAD18	3
1.	El civilista y los desafíos del comienzo de milenio18	3
2.	El dogmatismo legalista del civilista italiano en el ajuste de cuentas (con el derecho privado europeo)19	0
3.	El dogmatismo legalista del civilista italiano en el ajuste de cuentas (con la globalización jurídica)19	2
4.	El dogmatismo legalista del civilista italiano en el ajuste de cuentas (con el desplazamiento del eje desde el orden jurídico de la primacía de la ley hacia el de la primacía de los «principios»)	5
5.	Itinerarios (a pesar de todo) monistas (el nihilismo jurídico de Natalino Irti)20	6
6.	Itinerarios (a pesar de todo) monistas (el <i>Eclissi del diritto civile</i> de Carlo Castronovo)20	9
7.	Itinerarios pluralistas (Nicolò Lipari, Vincenzo Scalisi y Giuseppe Benedetti)21	.3